



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION



000192

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022

Siendo las 09:00 a.m., del día 06 de octubre del año 2022, se da por iniciado la Sesión Ordinaria monitoreado del salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Arq. Edgar Ruiz Villar Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por vía virtual, con participación de los señores regidores: Freddy Cencia De la Cruz, Yovana Quispe Paytán vía virtual, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo vía virtual y Elsa Carmen Benavente Salazar, se da apertura a la presente sesión.

El señor teniente alcalde señala, señores miembros del Concejo Municipal, señor Gerente Municipal, muy buenos días, vamos a hacer constar en el acta de esta presente sesión ordinaria que nuevamente el señor alcalde no se encuentra presente. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, mi ausencia en la sala es porque tuve accidente, y ahorita estoy de camino al hospital y de repente puedo tener interferencias, por eso quería pedir las dispensas de la sala. El regidor Edgar Ruiz Villar manifiesta, tenemos conocimiento del pleno del Concejo la situación del regidor Rodrigo Roca Raymundo, quien manifiesta haber sufrido un accidente fortuito que imposibilita su participación de manera presencial, alguna opinión del Concejo Municipal, no habiendo ninguna objeción se acepta la solicitud del regidor Rodrigo Roca Raymundo, con la recomendación de que regularice el documento. El señor secretario general manifiesta, señores miembros del Concejo Municipal, tenemos un documento presentado por la Regidora Yovana Quispe Paytán, quien solicita participación virtual en esta sesión ordinaria, respecto a la solicitud del Arq. Edgar Ruiz no se tiene ningún documento formal. El señor teniente alcalde manifiesta, señores miembros del Concejo Municipal estoy en ruta, por favor, posiblemente llegue dentro de una hora, solicito que el regidor Freddy Cencia De la Cruz dirija la presente sesión, el mismo que es aceptado por el Concejo Municipal. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, señor secretario lea el documento de la regidora Yovana Quispe Paytán. El señor secretario general refiere, señores miembros del Concejo Municipal, voy a dar lectura a la carta 11 de la regidora Yovana Quispe Paytán, quien solicita aceptación de su participación en sesión de Concejo de hoy día 06 de octubre 2022, por la modalidad virtual, por motivos familiares que estará fuera de la provincia de Huancavelica, el cual le imposibilita asistir de manera presencial y estando acordado que por manera excepcional, según acuerdo de sesión de Concejo de fecha 13 de abril 2022, para poder participar en sesiones de manera virtual; por lo que recurre a todos los miembros del Concejo Municipal su aceptación. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, señores miembros del Concejo, hay alguna objeción respecto a la solicitud presentada y no habiendo queda aprobada la solicitud de la regidora Yovana Quispe Paytán.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de setiembre 2022, aprobándose sin ninguna observación.

AGENDA:

1. Carta N° 002-2022-PJGA-EMAPA HVCA. S.A., del Presidente de la Junta General de Accionistas de EMAPA S.A., sobre propuesta de integrante suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A.
2. Otros.

DESPACHOS:

1. Dictamen N° 54-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal,

que declara procedente, la suscripción de Addenda de renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

2. Dictamen N° 04-2022-MPH/CADSYM., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la autorización y exoneración de pago por los días solicitados por el Director Regional de Educación de Huancavelica, para los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2022.
3. Informe N° 06-2022/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre suprimir el inciso g) del artículo 2° del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de Locales de Giros Especiales en la Provincia de Huancavelica.

INFORMES Y PEDIDOS:

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, señores regidores pasando a la siguiente estación, por favor yo tengo informes y pedidos, vamos con mi primer informe, es respecto a mi participación en el VI Congreso Internacional de Compliance y Anticorrupción, desarrollado en la ciudad de Lima, en la Cámara de Comercio de esta misma ciudad, realizado los días 19, 20, 21 y 22, en mérito al acuerdo de Concejo en el cual se me autoriza a participar de este congreso, es demás manifestar que en nuestro país, pues en estos momentos al igual que otros países en América Latina, estamos constantemente afectados por este tema de la corrupción, y al respecto las diferentes entidades públicas, inclusive privadas, se viene haciendo esfuerzos con iniciativas para poder minimizar los daños que causa la corrupción en la administración pública, colegas regidores, tengo la información para compartir con ustedes de la participaciones de estos cuatro días en los diferentes temas de antisoborno y también de corrupción; segundo, tenemos conocimiento de la colocación de la primera piedra en el distrito de Laria, nos invitaron a los 11 regidores para que podamos participar en esta actividad, mi persona estuvo muy interesado en asistir, lo que sucede es lo siguiente, me manifestaron de que había una movilidad para los regidores, sin embargo, acercándose la hora de partida nuevamente se comunica conmigo el conductor de la unidad vehicular y me dice que no hay cupos, por eso pongo en consideración de esta sesión, ya que en que en ningún momento me ha llamado para explicarme por qué no se había dispuesto de movilidad, lo que quieren acá es que nosotros no veamos al señor alcalde; es así colegas voy a realizar los siguientes pedidos: 1) Solicito un informe detallado de la ejecución presupuestal del rubro de proyectos o inversiones al día 6 de octubre del 2022; 2) Solicito informe sobre la implementación de la política antisoborno; 3) Solicito un informe sobre la no realización de la audiencia pública de rendición de cuentas prevista para el mes de setiembre, en cumplimiento de la Ley N° 31433°, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades; 4) Informe situacional de los procedimientos administrativos de sanciones a funcionarios y servidores públicos derivados de los informes de control; 5) Informe respecto a las acciones legales realizadas sobre responsabilidades civiles y penales derivados de los informes de control y derivados también de denuncias o de informes o de procedimientos internos de la Municipalidad; 6) Informe sobre el estado situacional del caso Rotterdam; 7) Informe respecto a la Resolución de Alcaldía N° 279-2022, sobre la conformación de la Plataforma de Buena Gobernanza "Recuperación de Servicios Ecosistémicos Hídricos en la microcuenca de Ccapariscachaca de Pucapampa" donde se designa a dos asesores del despacho de alcaldía que no tienen injerencia profesional respecto al tema de agua. La regidora Yovana Quispe Paytán menciona, señores miembros del Concejo Municipal, voy a realizar un pedido, solicito un informe sobre el estado situacional respecto a la implementación del sistema de trámite documentario digital. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, tengo un informe colegas, es sobre el tema del mercado, todos sabemos que el mercado de abastos está en el Ministerio de la Producción, también sabemos que se había convocado a un proceso por un

monto de más de S/ 600,000.00 soles y de acuerdo al cronograma, la calificación y la evaluación de la propuesta a través del SEACE, se debió hacer el 23 de setiembre, yo haciendo seguimiento a la plataforma no tenía respuesta, llamé al Ing. Guillermo que en ese entonces trabajaba, me dijo que no estaba prestando sus servicios para el Ministerio de la Producción, después me dio el número de la Arq. Silvia quien me dijo que este proceso había quedado desierto, porque había una incompatibilidad en el expediente inicial o algo así, entonces, estamos viendo la posibilidad de que la comisión de Desarrollo Económico vea este tema en la sede central y nos explique cuál es la real situación, es el tema que está pasando colegas con el tema del mercado de abastos, señor presidente eso es lo que puedo informar al momento. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán informa, el día martes cuatro de este mes salimos a la obra de Ccollpaccasa, referente al saneamiento, encontramos a 9 trabajadores algunos con implementos incompletos, muchos de ellos con sus propias herramientas de protección, de igual manera con sus propias herramientas, en dicha visita no se encontró al residente de obra y al maestro de obra, solamente se encontró a un encargado que es el señor Arturo Pérez, quién nos informó de que el residente y el maestro de obras habían salido a Huancavelica a hacer las compras de materiales, yo sugiero que el residente debe estar permanentemente en el lugar, para que la obra se desarrolle normalmente, con buenos materiales, con la dirección técnica. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype refiere, señor presidente por el momento no tengo informe ni pedidos. El regidor Cancio Inga García manifiesta, de igual manera señor presidente para esta sesión no tengo informes ni pedidos. El regidor Juan Zanabria Olarte expresa, señor presidente para esta sesión tengo un pedido: Solicito un informe del avance porcentual del Proyecto: "Creación del puente Sinchi Roca. El regidor Simeón Suárez Acero refiere, señor presidente tengo un único informe que deseo hacer en esta ocasión, a mi entender hubo un exitoso desarrollo de la primera Feria Internacional del Libro de Huancavelica, de manera puntual puedo decir que esta ha sido una feria muy exitosa en términos de presencia de la población en los stands durante todos los días y sea tenido la presencia de 42 escritores de prestigio, solamente sea notado la ausencia de los centros de educación de la ciudad, esta feria internacional debemos institucionalizar para que se lleve a cabo todos los años. La regidora Elsa Benavente Salazar menciona, señor presidente voy a realizar tres pedidos: 1) Solicito exposición del gerente de Desarrollo Económico, sobre licencias de funcionamiento otorgadas a prostíbulos en la ciudad de Huancavelica, así como sobre solicitudes pendientes a atender, 2) solicito información sobre la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en la Resolución de Alcaldía N° 279-2022, respecto a la conformación de la Plataforma de Buena Gobernanza "Recuperación de Servicios Ecosistémicos Hídricos en la Microcuenca Ccaparisccachaca de Pucapampa", donde se designa a dos asesores del despacho de alcaldía que no tienen injerencia profesional respecto al tema de agua, 3) Solicita modificación de fecha del Congreso de la Macro Región del Centro de la Plataforma Nacional de personas afectadas y expuestas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, ya que se había programado para este mes de octubre, ya que el tiempo definitivamente nos ha ganado. El regidor Freddy Cencia De la Cruz señala, colegas regidores, pasaremos a la siguiente estación.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Dictamen N° 54-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de Addenda de renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor secretario general manifiesta, señores miembros del Concejo Municipal, en este espacio de orden del día tenemos como primer documento el Dictamen N° 54-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal que dictamina, primero: Procedente la suscripción de addenda de renovación de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la reformulación y aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Huancavelica del Distrito de Huancavelica con CUI 117379, dicha renovación de convenio será por espacio de 2 años a partir del 8 de octubre de 2022 hasta el 7 de octubre de 2024; segundo: elevar el presente al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente, se adjunta al presente 15 folios, firman los 3 miembros de la comisión. El regidor Juan Zanabria Olarte sustenta el dictamen, se trata del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el convenio tiene por objeto, que la Municipalidad encargue a PRODUCE la reformulación y aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado Abastos de la Ciudad de Huancavelica", en concordancia con lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y artículo 76° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el objetivo de esta addenda de convenio es prorrogar el plazo del convenio inicialmente suscrito, la comisión ha visto el Informe N° 193-2022 de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Opinión Legal N° 349-2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 336-2022 de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión; por lo que la comisión ha dictaminado procedente, la suscripción de la addenda de renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, dicha renovación de convenio será por espacio de 2 años a partir del día 8 de octubre del 2022 hasta el 07 de octubre de 2024, firmamos el dictamen como presidente de la comisión mi persona, como miembros de la comisión la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar y Cancio Inga García. El Gerente Municipal Alexander Palma García menciona, señores regidores del magno Concejo Municipal, el plazo de vigencia del convenio vence el día de mañana que es feriado, y lo que tenemos que resaltar es que, para la renovación de este convenio, teníamos que aprobar la addenda con 30 días de anticipación, ahora le estamos dando la figura de la eficacia anticipada conforme a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El regidor Juan Zanabria Olarte, solicita permiso por una hora y media, manifestando que es presidente de una actividad, permiso que es autorizado por el Concejo Municipal. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, desde este concejo solicito para que autoricen la visita al Ministerio de Producción a la Comisión de Desarrollo Económico, con la misión de hacer el seguimiento sobre el caso del mercado de abastos; entonces colegas regidores voy a someter a votación la aprobación del Dictamen N° 54-2022 de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación de la suscripción de addenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y en seguida aprobándose por mayoría de votos, no habiendo emitido su voto el regidor Rodrigo Roca Raymundo, y a continuación se tiene un receso de 10 minutos, porque acaban de salir el gerente general y el sub gerente de secretaria general y gestión, para alistar la documentación que será enviada al Ministerio de la Producción.

2. **Carta N° 002-2022-PJGA-EMAPA HVCA. S.A., del Presidente de la Junta General de Accionistas de EMAPA S.A., sobre propuesta de integrante suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua**

Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, señor secretario general de que se trata el documento. El secretario general refiere, señores miembros del Concejo Municipal tenemos como agenda la Carta N° 002-2022-PJGA-EMAPA HCVA.SA., del presidente de la Junta General de Accionistas de EMAPA S.A., sobre propuesta de integrante suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A. voy a permitirle a dar lectura el documento: Asunto: Propuesta de integrantes suplente al directorio de la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Decreto Legislativo N° 1357, que modifica al Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión de Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA., Resolución Ministerial N° 021-2021, en la que se establece los procedimientos para designación y vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Público de Accionariado Municipal, Plataforma Virtual y el banco de datos de directores. Por medio de la presente es grato dirigirme a su despacho, asimismo mediante la presente hago de conocimiento lo siguiente: Que mediante D.L N° 1357, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, establecido en el artículo 51º, que el directorio de las empresas prestadoras públicas de accionando municipal, es responsable de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento, asimismo en el artículo 52º señala la conformación del directorio, indicando lo siguiente: Pacheco Barranca en su condición de gerente general de EMAPA HVCA SAC., comunica a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la apertura de la plataforma virtual para la designación de director suplente y señala con Oficio N° 0419-2022/GG/EMAPA-HVCA S.A., en la que se solicita reemplazo de director suplente ante la renuncia de la Ing. Vilma Vilcas Melchor. Por lo que el despacho de alcaldía propone ante este magno Concejo al profesional Ing. Químico Pedro Carlos Cabrera Chacaliza, en el que revisado el profesional de acuerdo a las normas nacional cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la R.M N° 221-2021-VIVIENDA., para ser propuesto en condición de director suplente en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que adjunta el Currículum Vitae. Atentamente, firma el señor alcalde. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, lo que quería saber cuál es la vigencia de ese directorio, es hasta diciembre o hasta el próximo año, también quisiera saber si el profesional cumple con todos los requisitos para dicho cargo. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, quisiera que nos muestren la copia de la renuncia de la anterior ingeniera que se desempeñaba en el cargo. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, el nuevo concejo en enero del próximo año, ya decidirá si estos profesionales siguen o los cambian. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, yo opino que este expediente pase a la comisión que corresponda, para que le den un buen análisis, muchas gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, pasamos al acto democrático colegas regidores, el acuerdo va ser de la siguiente forma, los que estén de acuerdo de que este expediente Carta N° 002-2022-PJGA-EMAPA HCVA.SA., del presidente de la Junta General de Accionistas EMAPA S.A., sobre propuesta de integrante suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A., pase a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y tributarios del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente, levanten la mano y en seguida se aprueba por mayoría de votos, no habiendo emitido su voto el regidor Rodrigo Roca Raymundo por no encontrarse en línea virtual.

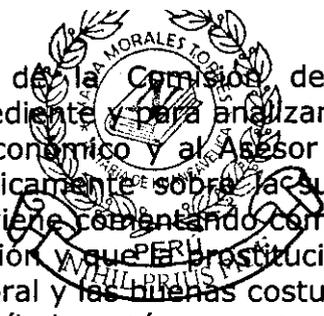
- 3. Dictamen N° 04-2022-MPH/CADSYM., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la autorización y exoneración de pago por los días solicitados por el Director Regional de Educación de Huancavelica, para los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2022.**

El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, señor secretario general dar lectura del dictamen. El señor secretario general menciona, señores miembros del concejo municipal tenemos el Dictamen N° 04-2022-MPH/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la autorización y exoneración de pago por los días solicitados por el Director Regional de Educación de Huancavelica, para los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2022, en sus categorías A,B,C,D etapa regional y con la participación de las 8 UGELS de la Región de Huancavelica. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, por favor el presidente de la comisión sustente el presente dictamen. El regidor Cancio Inga García menciona, el Director Regional de Educación ha solicitado las losas deportivas con miras a desarrollar los juegos inter escolares a nivel regional y específicamente ha solicitado la losa deportiva de Virgen de la Candelaria y Cruz Pata, también la piscina de San Cristóbal, entonces, las instancias correspondientes han hecho la evaluación y desde luego se nos ha presentado a la Comisión los informes respectivos, los días que van a utilizar dichos recintos son: el 8 de noviembre, 9 de noviembre, 23 de noviembre, eso es cuando a las losas deportivas y el 18 de noviembre lo utilizarán la piscina, estos días no están ocupados y están libres, y las instancias correspondiente ha aceptado la solicitud, entonces la comisión ha declarado procedente la autorización y exoneración de pago por los días solicitados, para los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2022, desde luego, no queda otra cosa que cederles el espacio señor presidente, muchas gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, hemos escuchado la sustentación del presidente de la comisión y por una situación de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad y la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para efectos del desarrollo de estas olimpiadas a nivel de la región de estudiantes de educación básica, por lo que pongo a consideración del pleno del Concejo aprobar el Dictamen N° 04-2022 de la Comisión de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente la autorización y la exoneración del pago por estos espacios recreacionales de propiedad de la municipalidad, y en seguida queda aprobado por mayoría de votos, no habiendo emitido su voto el regidor Rodrigo Roca Raymundo, por no encontrarse en línea virtual.

4. Informe N° 06-2022/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre suprimir el inciso g) del artículo 2° del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de Locales de Giros Especiales en la Provincia de Huancavelica.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, señor secretario general de que se trata el siguiente documento. El señor secretario general refiere, señores miembros del Concejo Municipal, el siguiente documento se trata del Informe N° 06-2022 de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que tiene como asunto: Suprimir el inciso "g" del artículo 2° del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de locales de giros especiales en la provincia de Huancavelica, referencia: Informe N° 321-2022-SGSGYG-AL/MPH., fecha: 04 de octubre del 2022, en dicho documento la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica señala, en uso de nuestras atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, remitimos el siguiente informe: habiendo revisado y evaluado el documento N° 9257-2022 y no habiendo llegado a ningún acuerdo, la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico, con respecto al Informe N° 220-2022-SGC-GDE/MPH., sobre suprimir el inciso "g" del artículo 2° del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de locales de giros especiales de la provincia de Huancavelica, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2018-CM/MPH, se elevó al Concejo Municipal, para su debate y aprobación o desestimación del presente expediente, se adjunta al presente 22 folios, de eso se trata el documento señores miembros del Concejo Municipal. El

regidor Hugo Saul Rojas Yauri presidente de la Comisión de Desarrollo Económico expresa, efectivamente hay un expediente y para analizarlo quisiera invitar a esta sala al Gerente de Desarrollo Económico y al Asesor Legal, para que nos puedan sustentar legalmente y técnicamente sobre la supresión del inciso mencionado; de otro lado este tema se viene comentando como un centro de escándalo, algunos hablan de la discriminación y que la prostitución ocasiona males, también se dice que atenta contra la moral y las buenas costumbres en el contorno de nuestra sociedad, y que un prostíbulo está expuesto a la mirada atenta de niños y adultos; en la Ley N° 27337 Código de Niños y Adolescentes, que protege al niño y al adolescente se menciona, que el menor está en pleno desarrollo y formación; la petición del ciudadano pasa a opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y tiene como opinión legal que es procedente suprimir el inciso "g" del artículo 2° del Título II de la Ordenanza Municipal N° 015-2018, que versa sobre el funcionamiento de locales de giros especiales de la Provincia de Huancavelica, y menciona derivar a la comisión de Concejo Municipal para que pueda deliberar; el tema en cuestión es el siguiente colegas, a este documento le hace falta un informe técnico del área de Desarrollo Económico, dado que la petición solicitada por este ciudadano directamente ha sido remitido a opinión legal de Asesoría Jurídica, entonces este documento primero debió ser remitido al área usuaria para un informe técnico, la razón es la siguiente, es que queremos saber desde el 2018 el área usuaria a cuantos establecimientos de giros de especiales (prostíbulos) que han solicitado licencia lo han expedido, el gerente de Desarrollo Económico se basa a la opinión legal de asesoría legal. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar refiere, el ciudadano en términos simples en la solicitud que presentó hace tiempo, está solicitando que ya no se entreguen más licencias, el pedido es concreto y yo me uno al pedido del ciudadano, nosotros no podemos permitir el funcionamiento de estos prostíbulos, porque vulnera la dignidad de la mujer; también que en estos prostíbulos legales en Huancavelica se han encontrado a menores de edad, en consecuencia, genera el tráfico de personas. El regidor Simeón Suárez Acero refiere, en la mañana escuché en la emisora que los regidores estábamos promoviendo la apertura de prostíbulos, si eso escucha la población que van a pensar, la realidad colegas que en nuestra ciudad mucha gente no encuentra trabajo, opta por estos trabajos, aquí el tema está claro, o quitamos aquel inciso de la Ordenanza Municipal o sigamos permitiendo la creación de más prostíbulos legales, yo veo esa disyuntiva colegas, aquí cada uno ya tiene su votación. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, la prensa y la gente está mal interpretando lo que está sucediendo, están diciendo que estamos promoviendo la prostitución y eso no es así, no es bueno autorizar este tipo de casas, toda vez que estaríamos generando un desorden total. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri expresa, mi pregunta es cómo llega esta información a los medios de comunicación y además llega mal, se les debe dar una información sincera y honesta, el tema es lo siguiente colegas, es que no caigamos en el tema de la barrera burocrática, puede haber algún tipo de responsabilidad entre los regidores o trabajadores que aprobamos, por eso un poco cuidadoso yo me expreso, si el señor conoce sus derechos se irá a la vía constitucional, pues existe la prostitución legal e ilegal y clandestino. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, nos han explicado que la comisión no ha llegado a ningún acuerdo, es por eso que lo han elevado a esta sesión para que el Concejo sea quien tome esta decisión. El regidor Simeón Suárez Acero manifiesta, tenemos la opinión de la Gerencia de Desarrollo Económico y de Asesoría Jurídica, en donde están a favor de suprimir este inciso mencionado, sin embargo, ante la solicitud, según normas nacionales como la Constitución Política del Perú, pueden estar permitidos. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar manifiesta, la prostitución es la explotación máxima en la mujer, en el caso de los hombres porque tal vez tiene problemas o por sentirse como animales recurren a esta actividad, nosotros no podemos seguir permitiendo que se sigan expidiendo



00000198

licencias de funcionamiento a los prostíbulos. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype menciona, colegas aquí lo que falta es la opinión técnica y en esta instancia se está solicitando lo mencionado, esto pues perjudica la funcionalidad como entidad administrativa, por lo tanto, considero que aquella herramienta que falta es la opinión técnica, eso sería mi participación colegas. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, procedamos a la votación colegas, aquellos que están de acuerdo con suprimir el inciso "g" del artículo 2° del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de locales de giros especiales en la provincia de Huancavelica, en el cual precisa: prostíbulo o casa tolerancia, establecimiento en donde se ejerce la prostitución, permitiendo el baile y la venta de licores, debiendo estar ubicado en el área periférico ubicado a 2 km fuera de la ciudad, y en seguida se obtiene el siguiente resultado: Los que votan a favor de suprimir dicho inciso son: El regidor Freddy Cencia De la Cruz, Yovana Quispe Paytán, Simeón Suárez Acero y Elsa Carmen Benavente Salazar; los regidores que se abstienen son: Edgar Ruiz Villar, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, el regidor Rodrigo Roca Raymundo no vota por no encontrarse en línea virtual. El señor secretario general lee el artículo 52° del Reglamento Interno de Concejo, la votación se realizará solamente en la estación de orden del día, salvo las que no requieran debate previo, acordados por el Concejo; Art. 53° para que haya acuerdo se requiere el voto conforme de más de la mitad de los concurrentes. Si no alcanzara el número de votos exigidos por ley, se tendrá por rechazada la propuesta; Art. 55° en caso de votación ordinaria cualquier regidor puede pedir que se verifique la votación cuando haya duda sobre su resultado, el que se efectuará de inmediato. Para tal efecto el alcalde solicitará a los regidores expresen su voto poniéndose de pie; Art. 56 el resultado de la votación que se requiere para adoptar un acuerdo depende del asunto o tema tratado tal como lo establece la Ley, pudiendo ser mayoría simple o mayoría calificada. La votación mayoría simple es la cantidad superior de votos del SI en función a la cantidad de votos por el NO, no se considera los votos en abstención. La votación mayoría califica, viene a ser los dos tercios de voto del número hábil de los miembros del Concejo y se emplea para casos que la Ley establece en el artículo 18° de la LOM., número legal y número hábil, el alcalde tiene voto dirimente en caso de empate. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, en consecuencia, no se aprueba la supresión del inciso g) del artículo 2° del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de locales de giros especiales en la provincia de Huancavelica, solicitado por el vecino Marcos Lima Espinoza; aquellos regidores que desean solicitar la reconsideración al presente acuerdo, lo pueden hacerlo con el impulso de 1/3 de regidores.

Pedidos de los señores regidores:

Pedidos del regidor Freddy Cencia De la Cruz:

1. Solicita informe detallado de la ejecución presupuestal en el rubro de proyectos o inversiones al día 6 de octubre del 2022.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, nos encontramos en los últimos puestos en cuanto a ejecución presupuestal en el rubro de proyectos, esto realmente es preocupante colegas, en los meses anteriores devengábamos 800 mil soles, eso era el promedio de devengados de mes a mes, en este último mes hemos devengado 1 millón 940 mil y eso es lo que ha mejorado nuestro porcentaje de ejecución, pero aún estamos mal, solicito que expliquen a donde se fueron estos 1 millón 940 mil soles colegas, tal vez sean aprobado alguna adquisición o se ha hecho otra inversión. El Ing. Wilder Giráldez Solano manifiesta, estamos reflejando el gasto en estos meses señor presidente, principalmente el obstáculo que se ha tenido en la ejecución es debido a que no hemos tenido una buena planificación en obras, para que se pueda convocar a una obra debe preverse meses atrás, en el mes de setiembre hemos devengado un promedio de 2 millones 389 mil soles, cosa que en los meses anteriores no habíamos visto esta cantidad; en cuanto al uso del 1 millón 940 mil soles, se ha

devengado al proyecto del puente Sinchi Roca, en un adelanto de materiales por un promedio de 730 mil soles, también tenemos el devengado de la obra de Añancusi por un promedio de 480 mil soles, así tenemos otras obras por addenda, tenemos la obra de Mariscal Castilla, Casa Comunal de Lachocc, etc; el principal devengado es para Sinchi Roca y el adelanto para Añancusi. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, mientras no se tenga supervisores va a pasar esto colegas, este tema es de siempre, Ing. Wilder usted está trabajando con supervisores o está trabajando con inspectores, ya hablamos las responsabilidades de ambos profesionales, el trabajo de un inspector y de un supervisor es diferente, ya tiene el personal competente Ing. Wilder, muchas gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, colegas regidores respecto a este pedido acordaríamos de la siguiente forma, que el área de Infraestructura haga llegar un informe pormenorizado de las obras ejecutadas en este periodo y del año anterior, sobre el inicio de obra, avance financiero, avance físico, si reúne todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado respecto al otorgamiento de la buena pro, si el expediente técnico ha tenido sus informes de compatibilidad, el supervisor desde cuando ha ingresado, y de manera puntual del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal Malecón Sinchi Roca, distrito, provincia y departamento de Huancavelica", y en seguida aprobándose por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, no habiendo participado en la votación el regidor Rodrigo Roca Raymundo.

2. Incumplimiento de la implementación de la política antisoborno.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, no se está cumpliendo colegas regidores con el tema de implementación de la política antisoborno en nuestra entidad a pesar que es reiterativo, en otras palabras, no estamos cumpliendo la ley y en este caso habría responsabilidades colegas. El señor secretario general refiere, señores regidores por disposición de la gerencia municipal se está implementando a través de la Unidad de Imagen Institucional.

3. Informe respecto a la no realización de la audiencia pública de rendición de cuentas prevista para setiembre, en cumplimiento a la Ley N° 31433°, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, colegas regidores en esta municipalidad no se viene dando cumplimiento a la Ley 31433, que dispone realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas al año, por lo que solicito un informe de las razones porque no se llevó a cabo estas audiencias públicas. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, propongo que se establezca la fecha para realizar esta audiencia pública, aceptando que no le hemos hecho hasta el momento, invocando al alcalde a que haga su información, el gobierno regional también lo están haciendo por cumplir, yo creo que así por lo menos salvamos dicha obligación. El gerente general Alexander García Palma añade, señores miembros del concejo municipal ya tenemos fecha para la realización de la audiencia pública, va ser el día 26 de octubre del presente año 2022, la municipalidad está obligada a rendir cuentas a través de la plataforma de la Contraloría General de la República, del primero de enero del 2019 al 30 de setiembre del año 2022, es decir a vencido hace unos días, el segundo informe va ser desde octubre hasta fines del año, que se presentara el día 5 de enero del año 2023. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, colegas regidores de todas maneras al respecto vamos acordar de la siguiente forma, que nos hagan llegar el gerente municipal, un informe del porqué no se ha cumplido con la Ley 31433, donde se precisa que los gobiernos locales están obligados a realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas al año, y en seguida aprobándose por mayoría de votos con dispensa de lectura y aprobación del acta, no habiendo participado en la votación el regidor Rodrigo Roca Raymundo.

4. Informe situacional de los procedimientos administrativos de sanciones a funcionarios y servidores públicos derivados de los informes de control.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, este pedido tiene relación con la designación del profesional en el cargo de secretario técnico del área de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD en adelante), también tengo el informe detallado de la profesional que le está haciendo el seguimiento a los informes de control derivados de OCI y de la Contraloría, los informes de control concluyen si es que ha habido algún tipo de conducta funcional e irregularidad en una sanción administrativa, civil y penal; a nivel administrativo quiero saber cuántos servidores están inmersos en responsabilidad administrativa derivada de estos informes, porque el año pasado la Contraloría perdió la facultad de sancionar, entonces quiero saber cuántos procesos tenemos con sanción administrativa derivada de estos informes; colegas regidores el acuerdo quedaría de la siguiente forma, que el responsable del área de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), informe cuántos procesos se tiene con sanción administrativa derivadas de los informes de control hasta la fecha, y en seguida aprobándose por mayoría de votos el pedido del regidor Freddy Cencia De la Cruz, a excepción de la regidora Yovana Quispe Paytán y del regidor Rodrigo Roca Raymundo, quienes no emitieron su voto al no encontrarse en la sala.

5. Informe respecto a las acciones legales realizadas sobre responsabilidades civiles y penales derivadas de los informes de control y derivadas también de denuncias o de informes o de procedimientos internos de la Municipalidad.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz manifiesta, este pedido no solamente es en el rubro administrativo, sino también en el área civil y penal, tenemos informes del OCI de las responsabilidades que tienen algunos trabajadores, también le tocaría al titular de la entidad; entonces solicito un acuerdo que quedaría de la siguiente forma: Un informe de todos los procesos existentes como civiles y penales derivados de los informes de control por parte de la Contraloría y también de algunas denuncias o de algunos informes internos de la institución, que también han terminado en algún tipo de responsabilidad civil o penal, y en seguida aprobándose por mayoría de votos, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, no participaron en la votación la regidora Yovana Quispe Paytán y el regidor Rodrigo Roca Raymundo, por no encontrarse presentes en la sala o en línea virtual.

6. Informe sobre el estado situacional caso Parque Rotterdam.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz lee el acuerdo N° 5 de la sesión ordinaria del 22 de setiembre del 2022, que trata sobre las acciones que debe tomar el procurador respecto al caso Rotterdam, colegas han pasado muchos días y no tenemos ninguna respuesta, parece que a nuestros acuerdos ya no lo toman en cuenta, a pesar de que está expreso en la norma y si no se cumplen será bajo responsabilidad. El regidor Hugo Saul Rojas Yauri refiere, hay que hacer un llamado al titular, lamentablemente no está el titular para que nos pueda informar, entonces colegas habrá que tomar otro acuerdo y sería de la siguiente forma: solicitar un informe al procurador cuales son las razones del porque no se ha cumplido el acuerdo N° 05 del acta de la sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de setiembre de 2022 y en seguida aprobándose por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, no votan los regidores Yovana Quispe Paytán ni el regidor Rodrigo Roca Raymundo, por no encontrarse presentes en la sala tampoco ingresan vía virtual.

7. Informe respecto a la Resolución de Alcaldía N° 279-2022, sobre la conformación de la Plataforma de Buena Gobernanza "Recuperación de Servicios Ecosistémicos Hídricos en la Microcuenca Ccapariscachaca de Pucapampa", donde se designa a dos asesores del despacho de alcaldía que no tienen injerencia profesional respecto al tema de agua.

El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, se designaron a 2 personas que ostentan el cargo de asesores del despacho de alcaldía, ellos fueron propuestos

seguramente por el Alcalde para que sean parte del tema de la Buena Gobernanza, este pedido se hizo anteriormente pero no figura en el acta subsanándose en el acta de sesión de fecha 22 de setiembre, lo que solicito en todo caso es que este Concejo comunique a EMAPA lo que se está discutiendo en estos momentos, el Concejo solicite a EMAPA si estas dos personas cumplen con todos los requisitos para pertenecer al comité de Buena Gobernanza, precisando que no tienen ningún vínculo laboral ya que son asesores de Alcaldía, entonces el acuerdo quedaría de la siguiente forma: Solicitar a EMAPA-HVCA un informe dirigido a este Concejo respecto si hay algún tipo de observación con la designación dos personas por parte de la municipalidad quienes no tienen ningún vínculo laboral, además que uno de ellos es miembro de la Beneficencia Pública de Huancavelica, y en seguida aprobándose por mayoría de votos, la regidora Yovana Quispe Paytán y el regidor Rodrigo Roca Raymundo, no emiten su voto por no estar en línea virtual.

Pedido de la regidora Yovana Quispe Paytán:

1. Informe sobre la implementación de trámite de documentario.

La regidora Yovana Quispe Paytán manifiesta, colegas regidores es otro tema reiterativo, justamente mañana tenemos una reunión con la PCM y no podemos estar informando sin ningún avance mínimo, por favor quisiera que se nos informe el señor gerente. El gerente municipal Alexander García Palma refiere, toda la documentación del tema de la RENIEC y todos los documentos que se habían solicitado, la firma de mi persona y todo los demás ya se han encaminado hacia el Ing. Jorge, hay un tema puntual señores regidores, es que tenemos que cambiar los cables para poder implementar, estamos avanzando con los tramites. La regidora Yovana Quispe Paytán menciona, mañana habrá una reunión virtual con la PCM., quisiera que el gerente municipal o el ingeniero Jorge asistan a dicha reunión por favor. El gerente municipal se compromete a asistir a dicha reunión.

Pedido del Regidor Juan Zanabria Olarte:

1. Solicita un informe del avance porcentual del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal Sinchi Roca, distrito, provincia y departamento de Huancavelica".

El regidor Hugo Saul Rojas Yauri expresa, señor secretario general proceda a leer el pedido del regidor Juan Zanabria. El señor secretario general manifiesta, este pedido ya ha sido tocado, pasaríamos al siguiente pedido.

Pedidos del regidor Simeón Suárez Acero:

1. Solicita informe de actividades cumplidas y resultados de ejecución presupuestal de la Feria Internacional del Libro finalizada el 03 de octubre del 2022.

El regidor Simeón Suárez Acero menciona, voy a pedir que este informe lo hagan por escrito, necesitamos saber qué actividades se han cumplido, qué logros, qué resultados hay aparte del presupuesto, entonces como acuerdo de la sesión debiéramos enviar un documento expreso a la gerencia de Desarrollo Social, para que ellos nos hagan llegar un informe por escrito. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri expresa, entonces colegas regidores el acuerdo quedaría de la siguiente manera, que la gerencia de Desarrollo Social remita un informe por escrito, sobre las actividades cumplidas y resultados de ejecución presupuestal de la Feria Internacional del Libro llevada a cabo del 22 de setiembre al 03 de octubre del 2022 y en seguida aprobándose por mayoría de votos, no habiendo emitido su voto el regidor Rodrigo Roca Raymundo.

Pedidos de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar:

1. Informe sobre licencias de funcionamiento otorgadas a prostíbulos en la ciudad de Huancavelica, así como solicitudes pendientes.

La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, el ciudadano Ángel Contreras Vargas tiene 2 locales de giros especiales en nuestra ciudad, ambos están ubicados en el sector Huayllaraccra, la segunda licencia se ha entregado en nuestra gestión, aparte estos burdeles tienen licencias válidas

indeterminadas. El regidor Hugo Saul Rojas Yauri manifiesta, los encargados del área no se encuentran colegas para que nos pueda informar, quienes quieran participar respecto a este punto háganlo por favor. No hay participaciones. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar refiere, como no está el gerente en estos momentos, en la próxima sesión sería bueno que haga el informe directamente en esta sesión y explicar todo lo que soneta.

2. Informe sobre la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Resolución de Alcaldía N° 279-2022, sobre la conformación de la Plataforma de Buena Gobernanza "Recuperación de Servicios Ecosistémicos Hídricos en la Microcuenca Ccaparisccachaca de Pucapampa.

La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, Huancavelica tiene un fuerte de recurso vital que es el agua, me entere hace poco que el representante es el asesor del señor alcalde y que no hay ningún representante de la gerencia de gestión ambiental, y tampoco se nos había avisado a nosotros como comisión de gestión ambiental; mi pedido es que se nos informe en base a qué criterios se ha designado a estas dos personas Percy Ramos Gómez y Ángel Leonel Ulloa Gómez, ambos asesores del despacho de alcaldía, para conformar la Plataforma de Buena Gobernanza "Recuperación de Servicios Ecosistémicos Hídricos en la Microcuenca Ccaparisccachaca de Pucapampa, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2022; la segunda parte de mi pedido solicito que uno de los representantes sea alguien que pertenezca al área de Gestión Ambiental. El señor teniente alcalde expresa, tiene que ser un funcionario de línea y de carrera preferentemente nombrado. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, yo tengo experiencia en el ámbito de gestión ambiental, tengo especializaciones como maestría y doctorado relacionados al tema, incluso como promotor representé formalmente al Obispado. El regidor Hugo Saul Rojas Yauri manifiesta, igual al primer pedido se le atenderá administrativamente. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, si hay malas prácticas podemos denunciar como Concejo Municipal, el alcalde sabrá que este señor está acaparándose denominaciones, para mi parece que el alcalde no sabe nada, a mí no me gusta lo que sucede, son malas prácticas colegas y entiendan eso, de todos modos, es necesario que se designen a gente más preparada para asumir dichos puestos. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar manifiesta, la plataforma de Buena Gobernanza del diseño de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, esto tiene que ver con el cuidado de nuestras cabeceras de cuenca que ahora no solamente lo tenemos acá, sino que hay muchísimas cabeceras de microcuencas, entonces una manera de poder proteger y hacer atender a nuestros hermanos de las diferentes comunidades, es justamente a través de este mecanismo de retribución por servicios de ecosistema; es así que muchas veces aceptan proyectos que no deberían ir en esas zonas, entonces cuando uno habla de mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos, ahí se necesita realmente mayor especialidad, ahí deberían estar representantes de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad; entonces debe comunicarse al señor alcalde sobre esta designación de estos profesionales, que este Concejo proponga al alcalde la revisión de esta designación y si el cree conveniente que nos informe si estas personas son capaces de desempeñar dicho cargo.

3. Sobre el Congreso de la Macro Región Centro de la Plataforma Nacional de personas afectadas y expuestas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, solicita modificación de la fecha de octubre para el mes de noviembre.

La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, se ha reprogramado la fecha para la realización de este congreso para el día 24 y 25 de noviembre, solicito que sea con dispensa de lectura del acta porque la Municipalidad es auspiciador y coorganizador, además se realizará en el auditorio Manchego Muñoz, gracias. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, este evento es

oficial señora regidora. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, Huancavelica pertenece a una plataforma nacional, en donde se encuentran 18 regiones, se ha aprobado el plan especial de atención a las personas expuestas por metales pesados, en este caso hay muchas gestiones para proteger a las personas afectadas por este tipo de metales, para terminar quiero decir que estoy volviendo a solicitar el mismo pedido que realice en la sesión anterior, porque no estaba aprobado con dispensa de lectura del acta. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, hay un problema de organicidad aquí, quisiera que nos aclare la regidora quién representa en Huancavelica a la plataforma. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, lee el acuerdo N° 08 de la sesión ordinaria del 22 de setiembre 2022 y menciona, la Municipalidad no forma parte de la plataforma, en este caso está como auspiciador y coorganizador conjuntamente con el obispado. El regidor Hugo Saul Rojas Yauri manifiesta, exhortamos a la regidora Elsa para que solicite por vía administrativa, la exoneración de pago de derechos del auditorio Manchego Muñoz de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a fin de que este concejo pueda deliberar su pedido, entonces no hay acuerdo colegas regidores.

ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar el Dictamen N° 54-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de addenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; con eficacia anticipada al 06 de setiembre 2022, conforme al artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, firmado dicho convenio primigenio el día 07 de octubre 2020; la presente addenda tiene como objeto de prorrogar la vigencia del convenio por el periodo de dos años.
2. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar que la Carta N° 002-2022-PJGA-EMAPA-HVCA.S.A., del presidente de la Junta General de Accionistas de EMAPA SAC., sobre propuesta de integrante suplente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Huancavelica S.A., sea derivado a través del ejecutivo a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente, para la próxima sesión de Concejo.
3. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar el Dictamen N° 04-2022-MPH/CADSYM., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer del Concejo Municipal, que declara procedente, la autorización y exoneración de pago para los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2022, en sus categorías A, B, C, D etapa regional y con la participación de las 8 UGELS de la región de Huancavelica, a petición del Director Regional de Educación Huancavelica a través del Oficio Múltiple N° 510-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-DGP., dicha autorización y exoneración de uso de las infraestructuras deportivas de propiedad municipal serán de acuerdo al cronograma siguiente:

Losa deportiva Virgen de la Candelaria:

DIAS	LIBRE
08 de noviembre	LIBRE
09 de noviembre	LIBRE
23 de noviembre	LIBRE

Piscina de San Cristóbal:

DIA
18 de noviembre

4. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, por voto de abstención mayoritaria de los miembros del Concejo Municipal, se desaprueba la petición

del ciudadano Marcos Lima Espinoza, quien solicita la supresión del inciso g) del artículo 2º del Título II del Reglamento para Licencias de Funcionamiento de Locales de Giros Especiales en la Provincia de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2018-CM/MPH.

5. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de lectura y aprobación del acta, solicitar a través del ejecutivo a la gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, hacer llegar un informe detallado y pormenorizado al Concejo Municipal, de las obras ejecutadas en este periodo y del año anterior, sobre el inicio de obra, avance financiero, avance físico, si reúne todo los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado respecto al otorgamiento de la buena pro, si el expediente técnico ha tenido sus informes de compatibilidad, el supervisor desde cuando ha ingresado, y de manera puntual del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal Malecón Sinchi Roca, distrito, provincia y departamento de Huancavelica"; debiendo hacer llegar la información solicitada para la sesión ordinaria de Concejo a llevarse a cabo el día 20 de octubre 2022.
6. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, requerir a través del ejecutivo al despacho de Gerencia Municipal, a fin de que informe al Concejo Municipal, las razones por las cuales no se realizaron las dos audiencias públicas de rendición de cuentas en el mes de mayo y setiembre 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 31433 que modifica la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la presente información deberá hacer llegar para la sesión ordinaria del día 20 de octubre 2022.
7. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, solicitar a través del ejecutivo al responsable del área de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), a fin de que informe al Concejo Municipal, cuantos procesos de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se tiene con sanciones administrativas derivados de los informes de control hasta la actualidad.
8. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, solicitar a través del ejecutivo al secretario técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Entidad, a fin de que informe al Concejo Municipal, de todo los procesos de funcionarios y personal de la institución, ya sean civiles y penales derivados de los informes de control, y también de algunas denuncias o de algunos informes internos de la institución que hayan terminado en algún tipo de responsabilidad civil o penal; la información requerida deberá ser atendido para la sesión ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de octubre 2022.
9. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, solicitar un informe al Procurador Público Municipal, cuáles son las razones del porque no se ha cumplido el acuerdo N° 5 del acta de la sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de setiembre 2022, respecto a la recuperación del Pasaje Rotterdam, información que deberá alcanzar de manera urgente al Concejo Municipal.
10. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, solicitar a través del ejecutivo a EMAPA HVCA S.A., a fin de que informe al Concejo Municipal, si los dos asesores del despacho de Alcaldía designados en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en la Plataforma de Buena Gobernanza del Diseño de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos de EMAPA HVCA. S.A., denominado: "Recuperación de Recursos Hídricos en la Microcuenca de Ccapariscca Chaca de Pucapampa del Distrito de Santa Ana - Provincia Castrovirreya- Departamento de Huancavelica, reconocidos en la Resolución de Alcaldía N° 279-2022-AL/MPH; si habría algún tipo de observación con la designación ya que los dos asesores no tienen vinculo laboral con la

institución municipal, además uno de ellos es miembro del Directorio de la Beneficencia Pública de Huancavelica.

11. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, solicitar a través del ejecutivo a la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de que remita un informe detallado por escrito al regidor Simeón Suárez Acero, sobre las actividades cumplidas y resultados de ejecución presupuestal de la I Feria Internacional de Libro Huancavelica - 2022, llevada a cabo del 22 de setiembre al 03 de octubre 2022 en la ciudad de Huancavelica.



00000206